PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS.

1- OBJETO DEL CONTRATO

Se pretende, como en años anteriores, la colocación de adornos navideños en el municipio de Durango. A continuación se adjunta una relación de calles donde irían instalados los adornos. Aquellos adornos a alquilar lo debe definir el licitador en su propuesta.

	GABONETAKO ARGIAK ARCOS 2023-2024		
Nº	**CALLE**	**UNIDADES**	**COMENTARIO**
1	ERMODO	?	ALQUILER
2	FRAI JUAN ZUMARRAGA	?	ALQUILER
3	MONTEVIDEO	?	ALQUILER
4	SANAGUSTINALDE	?	ALQUILER
5	ZUMALAKARREGI	?	ALQUILER
6	BARRENKALEA	?	ALQUILER
7	ARTEKALEA	?	ALQUILER
8	KALEBARRIA	?	ALQUILER
9	GOIENKALEA	?	ALQUILER
10	KOMENTUKALEA	?	ALQUILER
11	ANDRAMARI TECHO LUZ	1	ALQUILER
12	ANDRAMARI	?	ALQUILER
13	KANPATORROSTETA	?	ALQUILER
14	URIBARRI	?	ALQUILER
15	PABLO PEDRO ASTARLOA	?	ALQUILER
16	BALCONADA AYUNTAMIENTO	1	ALQUILER (URTE BERRI ON)
17	KIOSKO EZKURDI	?	ALQUILER
18	ARCO PLAZA SANTA ANA	1	ALQUILER
19	LARIZ TORRE	?	ALQUILER

NOTA: Se adjunta como anexo A, el plano con la relación de las calles donde se pretenden instalar los adornos. Como anexo B el plano con las ubicaciones de los adornos que se apoyan en el suelo (salvo el zig-zag de Askatasun Etorbidea, que se apoya en los árboles y adorno árbol Pagasarri).

Los adornos definidos en el anexo B, vienen en la siguiente tabla.

	GABONETAKO ARGIAK EN EL SUELO 2023-2024		
	UBICACIÓN	UDS	ELEMENTO
1	Rotonda Landako-ambulatorio	2	Caja decorativa de 1,50m
2	Ibaizabal	1	Caja de 4,50m transitable
3	Plaza Ayuntamiento	1	Arbol tipo Nogal
4	Rotonda Askatasun con Alluitz	4	Caja decorativa de 1,00m
5	Montevideo con P.P.Astarloa	1	Cono de 4,50m
6	Ermita Madalena	1	Cono de 4,50m
7	Museo Etxezarreta	2	Caja decorativa de 1,00m
8	San Fausto	2	Caja decorativa de 1,00m
9	Askatasun Etorbidea 1-27	1	Cascadas en zig-zag
10	Otamotzena parkea	1	Caja decorativa de 1,00m
11	Pagasarri kalea	2	Tiras en dos arboles

Para la ejecución del servicio se deberá atender a la siguiente normativa técnica:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas, y en concreto la ITC-BT-04 y al ITC-BT-34 que han entrado en vigor, detallan las condiciones técnicas que han de cumplir este tipo de instalaciones.
- Reglamento de eficiencia energética de alumbrado público, RD 1980/2008.

2- FECHAS DEL CONTRATO.

La instalación deberá estar en funcionamiento desde el 5 de diciembre de 2023 hasta el 7 de enero del 2024.
En caso de prórroga, al segundo año, el inicio la fecha de encendido se ajustara al calendario de 2024.

3- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es para las navidades de 2023-2024, pudiendo ser prorrogable otra anualidad más.

4- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las tareas a realizar para este servicio son:

- **Suministro** de los elementos a alquilar necesarios incluso el material necesario para conexiones, cableado, relojes, sistemas de protección…

- **Instalación** de los elementos a alquilar y los existentes en propiedad del Ayuntamiento.
  Estas labores deberán estar finalizadas para el primer día laborable de diciembre.
  Las luces navideñas instaladas deberán encenderse con el alumbrado público y apagarse a las 02:00 todos los días.
- **Mantenimiento** durante el periodo del servicio y tiempo máximo de respuesta de 24 h para eventuales reparaciones necesarias.
- **Desinstalación** de todos los elementos alquilados (tensores, cables, diferenciales, relojes…) y entrega en almacén municipal de los elementos propiedad el Ayuntamiento.
  Estas labores deberán realizarse entre el día 7 y 24 de enero.

Obligaciones del contratista:

- Deberá ponerse en contacto con los técnicos municipales una semana antes del inicio de los trabajos de instalación.
- Deberá aportar dos teléfonos móviles de contacto para atender cualquier incidencia que ocurra en el periodo de prestación del servicio.
- Realizará los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que se instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.
- La empresa adjudicataria aportara cuanto material sea necesario para el montaje de los arcos e instalaciones varias, dicho montaje se realizará evitando en lo posible perjuicios al tráfico rodado o peatones, señalizando convenientemente la zona donde estén realizando los trabajos y comunicando previamente a los responsables municipales las fechas de inicio y fin de los montajes.
- El incumplimiento de la fecha puesta en servicio de las instalaciones y retirada de las instalaciones, supondrá una sanción de 200 diarios, que serán descontados de la factura final.

- Para la ejecución de la prorroga si la hubiera, se deberá sustituir:

  - 8 (ocho) modelos de arcos en alquiler.

La definición de los nuevos elementos y su ubicación deberá consensuarse con los técnicos municipales antes del mes de julio de 2024.

Se propone la adjudicación de los trabajos por procedimiento abierto con cargo a la partida **31.1650.21201** de Alumbrado Público y un precio máximo, IVA incluido, de 45.000 € anuales. Las aportaciones necesarias para sufragar el gasto son:

ANUALIDAD 2023: 45.000 € (IVA incluido)

PRORROGA ANUALIDAD 2024: 45.000 (IVA incluido)

Los criterios de valoración para la adjudicación se basarán en la memoria a entregar en el sobre Nº2 y valoraciones mediante fórmulas a entregar en el sobre Nº3.

Durango, 25 de abril de 2023

ANDRES EIZAGUIRRE IÑIGO - 44134046J

Firmado digitalmente por ANDRES EIZAGUIRRE IÑIGO - 44134046J
Fecha: 2023.04.25 09:55:47 +02'00'

Iñigo Andres Eizaguirre

Tec. de obras